

# ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

TOMO L



C. S. I. C.  
**2010**  
MADRID

*Anales del Instituto de Estudios Madrileños* publica anualmente un volumen de más de quinientas páginas dedicado a temas de investigación relacionados con Madrid y su provincia. Arte, Arqueología, Arquitectura, Geografía, Historia, Urbanismo, Lingüística, Literatura, Sociedad, Economía y Biografías de madrileños ilustres y personajes relacionados con Madrid son sus temas preferentes. *Anales* se publica ininterrumpidamente desde 1966.

Los autores o editores de trabajos o libros relacionados con Madrid que deseen dar a conocer sus obras en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* deberán remitirlas a la secretaría del Instituto, calle Albasanz, 26-28, despacho 2F10, 28037 Madrid; reservándose la dirección de *Anales* la admisión de los mismos. Los originales recibidos son sometidos a informe y evaluación por el Consejo de Redacción, requiriéndose, en caso necesario, el concurso de especialistas externos.

**DIRECCIÓN DE ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS:**

PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS: Alberto Sánchez Álvarez-Insúa (Instituto de Filosofía, CSIC).

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS: Julia María Labrador Ben.

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE PUBLICACIONES: María Teresa Fernández Talaya (Ayuntamiento de Madrid).

SECRETARIA INFORMÁTICA y PÁGINA WEB: Julia Labrador Ben.

**CONSEJO DE REDACCIÓN:**

Alfredo Alvar Ezquerro (CSIC), Luis Miguel Aparisi Laporta (Instituto de Estudios Madrileños), Eloy Benito Ruano (Real Academia de la Historia), Paulino Capdepón Verdú (Universidad de Castilla-La Mancha), Ricardo Donoso Cortés y Mesonero Romanos (UPM), José Montero Padilla (UCM), Alfonso Mora Palazón (Ayuntamiento de Madrid), M.<sup>a</sup> del Carmen Simón Palmer (CSIC).

**CONSEJO ASESOR:**

Enrique de Aguinaga (UCM; Cronista de Madrid), Carmen Añón Feliú (UPM), Rosa Basante Pol (UCM), Francisco de Diego Calonge (CSIC), Manuel Espadas Burgos (CSIC), Rufo Gamazo Rico (Cronista de Madrid), María Pilar González Yanci (UNED), Miguel Ángel Ladero Quesada (UCM), Jesús Antonio Martínez Martín (UCM), Áurea Moreno Bartolomé (UCM), Leonardo Romero Tovar (Universidad de Zaragoza), José Simón Díaz (UCM), Virginia Tovar Martín (UCM), Fernando Terán Troyano (UPM), Manuel Valenzuela Rubio (UAM).

I.S.S.N.: 0584-6374

Depósito legal: M. 4593-1966

*Printed in Spain*

*Impreso en España*

ORMAG (ormag@graficasormag.com) - Avda. de la Industria, 8. Nave 28 - Tel. 91 661 78 58 - 28108 Alcobendas (Madrid)

**Memoria**

<i>Memoria del Instituto de Estudios Madrileños año 2010</i> .....	15
--	----

**Artículos**

<i>Documentos para una reconstrucción de la historia del Real Colegio de niñas huérfanas Nuestra Señora de Loreto</i> , por MARÍA TERESA LLERA LLORENTE .....	23
<i>Los primeros chotis españoles</i> , por JAVIER BARREIRO .....	37
<i>Retrato de Madrid</i> , por MARÍA JOSÉ VÁZQUEZ DE PARGA Y CHUECA .....	43
<i>Venta del terreno «El Corralón», que el Mayorazgo de los Vargas realizó al conde de Paredes para construir sus cocheras y casas</i> , por EMILIO GUERRA CHAVARINO .....	57
<i>Materiales para una toponimia de la provincia de Madrid (IX)</i> , por FERNANDO JIMÉNEZ DE GREGORIO .....	67
<i>Servidores íntimos del rey Felipe IV</i> , por JOSÉ DEL CORRAL RAYA .....	111
<i>Los comuneros de Madrid</i> , por JOSÉ DEL CORRAL RAYA .....	115
<i>Noticias sobre plateros y joyeros activos en Madrid alrededor de 1900</i> , por ALMUDENA CRUZ YÁBAR y JOSÉ MANUEL CRUZ VALDOVINOS .....	123
<i>Vestir al pobre: la provisión de ropa entre las clases populares madrileñas del siglo XVIII</i> , por VICTORIA LÓPEZ BARAHONA y JOSÉ A. NIETO SÁNCHEZ .....	143
<i>Reconstitución arquitectónica del convento de los Agustinos Recoletos, de Madrid</i> , por BORJA VIVANCO OTERO .....	163

	<u>Págs.</u>
<i>Protocolo y ritual en los bautizos de la monarquía española</i> , por ÁNGELES HIJANO PÉREZ .....	201
<i>La Puerta del Olivar de Atocha en el Parque del Retiro</i> , por JAVIER ORTEGA VIDAL y RAÚL GÓMEZ ESCRIBANO .....	223
<i>Los escudos de Madrid a lo largo de su historia</i> , por EMILIO GUERRA CHAVARINO .....	245
<i>El Patronato Municipal de la Vivienda, antecedentes y normas por las que se regía</i> , por M. <sup>a</sup> TERESA FERNÁNDEZ TALAYA .....	277
<i>Toponimia cervantina</i> , por LUIS MIGUEL APARISI LAPORTA .....	289
<i>El Teatro de la Princesa (hoy, María Guerrero): 125 años de historia</i> , por ANTONIO CASTRO JIMÉNEZ .....	331
<i>Robert Michel en la iglesia de las Comendadoras de Santiago</i> , por JESÚS ÁNGEL SÁNCHEZ RIVERA .....	353
<i>El costumbrismo complaciente y el costumbrismo doliente: Larra y Mesonero Romanos</i> , por EDUARDO L. HUERTAS VÁZQUEZ .....	375
<i>Una nueva vía para una nueva vida. La Gran Vía en las revistas y las revistas en la Gran Vía (1910-1939)</i> , por INMACULADA ZARAGOZA GARCÍA .....	407
<i>La indumentaria tradicional en Guadalix de la Sierra (Madrid)</i> , por JOSÉ MANUEL FRAILE GIL .....	443
<i>Represión y guerra civil en el cementerio y pueblo de Vicálvaro</i> , por MIGUEL C. VIVANCOS .....	473
<i>El arquitecto Ruiz de Salces y el palacio madrileño del Conde de Cerrajería</i> , por FRANCISCO JOSÉ PORTELA SANDOVAL .....	501
<i>Madrid y su provincia en la Exposición Universal de Filadelfia del año 1876</i> , por JESÚS MARTÍN RAMOS .....	527
<i>La arquitectura hospitalaria de la Ilustración: el caso del Hospital General</i> , por INMACULADA REAL LÓPEZ .....	569
<i>La política forestal en el Madrid de los Austrias. Abastecimiento de energía y regulación del monte, siglos XVI-XVII</i> , por JAVIER HERNANDO ORTEGO .....	595

**Necrológicas**

<i>Manuel Montero Vallejo, presente en su obra</i> , por JULIO ESCRIBANO HERNÁNDEZ .....	635
<i>In memoriam de José Fradejas Lebrero</i> , por LUIS MIGUEL APARISI LAPORTA .....	641

**Reseñas de libros**

ANA MARÍA FREIRE LÓPEZ, <i>El teatro español entre la Ilustración y el Romanticismo. Madrid durante la Guerra de la Independencia</i> , por JOSÉ FRADEJAS LEBRERO .....	647
RICARDO VIRTANEN, <i>Sol de hogueras</i> , por Julia María Labrador Ben ..	648

# **VESTIR AL POBRE: LA PROVISIÓN DE ROPA ENTRE LAS CLASES POPULARES MADRILEÑAS DEL SIGLO XVIII**

## ***DRESSING THE POOR: THE PROVISION OF CLOTHES AMONG THE LOWER CLASSES IN EIGHTEENTH-CENTURY MADRID***

Por VICTORIA LÓPEZ BARAHONA y JOSÉ A. NIETO SÁNCHEZ

Grupo Taller de Historia Social

### INTRODUCCIÓN

Elemento indiscutible de la cultura material, los artículos textiles ocuparon un lugar central en el proceso de proto-industrialización que, a diferente ritmo según regiones, se gestó en Europa occidental durante la Edad Moderna. Dicho proceso alentó la posterior revolución industrial, fenómeno ampliamente estudiado, especialmente desde la óptica de los modos y relaciones de producción, así como de los tipos y cantidades de productos o, lo que es igual, desde el lado de la oferta. Una vía de investigación menos explorada, pero complementaria de la anterior, dirige el foco hacia la demanda y ha resultado en hipótesis como la llamada «revolución del consumo», según la cual el incremento de las manufacturas textiles durante el siglo XVIII favoreció su abaratamiento, lo que a su vez las hizo más asequibles a las economías modestas, a pesar del descenso de los salarios reales que se produjo durante ese período en el contexto europeo. Si la proto-industrialización tuvo su principal anclaje en el medio rural, desde la perspectiva de la demanda el protagonismo se traslada a las ciudades, generadoras de las nuevas estrategias comerciales que favorecieron el aumento del consumo y la difusión de las modas<sup>1</sup>.

---

\* [www.historiasocial.org](http://www.historiasocial.org)

<sup>1</sup> El concepto de «revolución del consumo» fue acuñado por NEIL MCKENDRICK, «Commercialization and the Economy», en N. MCKENDRICK, J. BREWER y J. H. PLUMB, *The Birth of a Consumer Society: The commercialization of Eighteenth-Century England*, London: Europa, 1982. Una crítica al mismo y un estudio del consumo en el contexto español, con importante referencia a los textiles, en JAUME TORRAS y BARTOLOMÉ YUN (dirs.), *Consumo, condiciones de*

Aparte de su importancia en la demanda de textiles, las economías urbanas crecieron en buena medida gracias a los oficios relacionados con las últimas fases del proceso de producción textil, principalmente la confección de ropa y su comercio, y sobre todo de un tipo específico: las prendas y complementos de lujo. De hecho, la sastrería fue, junto a la zapatería, una de las ocupaciones más numerosas en el medio urbano, lo que podemos afirmar sin lugar a dudas para Madrid<sup>2</sup>. Con todo, no debemos olvidar que, derivada de la polarización social que se agudiza en las ciudades a lo largo de este período, la demanda de bienes y servicios, particularmente la de artículos textiles, presenta también una estructura dual que cobra sentido en la cara más oculta, pero no por ello menos relevante, del comercio de ropa de segunda mano y los oficios especializados en el reciclado, dirigidos a la demanda de las clases populares; relevancia que se plantea tanto desde el punto de vista de la actividad económica como de las estrategias de supervivencia de los amplios sectores pauperizados de las urbes modernas, notablemente de Madrid, con un 40 por 100 de trabajadores que, en la segunda mitad del XVIII, vivía al borde o por debajo del umbral de la pobreza<sup>3</sup>. Como se ha demostrado para otras ciudades europeas, en los siglos modernos la ropa no sólo se hacía o se compraba, sino que se usaba, cosía, rehacía y remendaba —si en el camino no se donaba, trocaba, vendía, empeñaba o robaba—, hasta que se transformaba en trapo para limpiar, atar, filtrar o dar al trapero o la traperera<sup>4</sup>.

En las siguientes páginas nuestro interés se dirige a la función del vestido en las estrategias de supervivencia de las capas populares del Madrid del siglo XVIII, y a las formas de adquisición y distribución de estos productos básicos entre los sectores con menores ingresos. Con este enfoque pretendemos, en primer lugar, sacar a la luz el papel de los mercados de segunda mano y los oficios de la reparación y el reciclado en la economía

---

*vida y comercialización. Cataluña y Castilla, siglos XVIII-XIX*, Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1999.

<sup>2</sup> JOSÉ ANTOLÍN NIETO SÁNCHEZ, *Artesanos y mercaderes. Una historia social y económica de Madrid (1450-1850)*, Madrid: Fundamentos, 2006.

<sup>3</sup> El deterioro de las condiciones de vida de los trabajadores madrileños, en JACQUES SOUBEYROUX, «Pauperismo y relaciones sociales en el Madrid del siglo XVIII» (1), en *Estudios de Historia Social*, 12-13 (1980), pp. 7-227, y JOSÉ MIGUEL LÓPEZ GARCÍA, *El motín contra Esquilache. Crisis y protesta popular en el Madrid del siglo XVIII*, Madrid: Siglo XXI, 2006.

<sup>4</sup> BEVERLY LEMIRE, «Consumerism in Preindustrial and Early Industrial England: The Trade in Secondhand Clothes», en *The Journal of British Studies*, vol. 27, núm. 1 (1988), pp. 1-24, y «Peddling Fashion: Salesmen, Pawnbrokers, Tailors, Thieves and the Secondhand Clothes Trade in England, c. 1700-1800», en *Textile History*, 22 (I) (1991), pp. 67-82; o el trabajo más reciente de MILES LAMBERT, «Cast-off Wearing Apparell: The consumption and distribution of second-hand clothing in northern England during the long eighteenth century», en *Textile History*, 35 (I) (2004), pp. 1-26.

urbana, así como la importancia de las formas no mercantiles de adquisición de ropa para las economías domésticas de las familias trabajadoras de la capital. Y, en segundo lugar, aportar alguna clave que nos ayude a resolver la aparente paradoja que plantea el alegado aumento del consumo de textiles en un contexto de pérdida progresiva del poder adquisitivo de los salarios, pérdida que en Madrid fue más pronunciada que en otras capitales europeas<sup>5</sup>.

Se trata de una primera aproximación a un tema apenas explorado en el ámbito historiográfico español, complejo y prácticamente invisible en las fuentes documentales, debido al carácter informal y no regulado de muchos de los oficios implicados en la venta de ropa usada y de las formas de producción y distribución ajenas al mercado. Por ello, aparte de la información administrativa del Consejo de Castilla, custodiada en el Archivo Histórico Nacional, nos ha sido muy útil la consulta de fuentes privadas, en concreto, los inventarios de bienes de las tiendas de ropería y prendería, así como las «declaraciones de pobreza» que los enfermos ingresados en el Hospital General de Madrid, y su sucursal femenina de La Pasión, solían dictar ante escribano a modo de últimas voluntades. En ocasiones, estas escrituras dan detalle de los ajuares personales, su valor, estado de conservación y modos de transmisión. De la muestra de 500 de estos documentos recogidos hasta el momento, para todas las décadas del siglo XVIII, hemos extraído algunos datos que nos ilustran, principalmente, acerca de la función de la ropa como reserva de valor en los casos de empeño, fianza o pago en especie. Dejamos para un posterior trabajo el tratamiento estadístico de la evolución de estos ajuares, en cuanto a número, tipo y calidad de las prendas, a lo largo de la centuria<sup>6</sup>.

#### POLARIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA EN MADRID: LA «OBRA DE NUEVO» Y LA «OBRA DE VIEJO»

El asentamiento de la Corte en Madrid en 1561 atrae un notable movimiento migratorio, principal responsable del aumento demográfico que

---

<sup>5</sup> Tomando como referencia el salario de los peones de albañil, a finales del siglo XVIII el nivel salarial de Madrid se hallaba claramente por debajo del de las grandes ciudades de la Europa noroccidental. Véase ENRIQUE LLOPIS AGELÁN y HÉCTOR GARCÍA MONTERO, «Coste de la vida y salarios en Madrid, 1680-1800», en *Documento de Trabajo de la Asociación Española de Historia Económica* (AEHE), núm. 0901 (mayo 2009), p. 27, edición digital en [www.aehe.net](http://www.aehe.net)

<sup>6</sup> Sobre las declaraciones de pobreza como fuente histórica, FERNANDO SÁNCHEZ ESCOBAR, *Con el último aliento. Las declaraciones de pobreza en los Hospitales General y de la Pasión de Madrid (1767-1808)*, trabajo de investigación para la obtención del Máster en Estudios Avanzados *Monarquía de España*, Universidad Autónoma de Madrid, 2009, inédito.



conoce la urbe castellana desde entonces. En dicha inmigración, todos los segmentos sociales están representados: casas nobiliarias, alto clero, funcionarios, banqueros, hombres de negocios, grandes comerciantes, así como un número mayor de campesinos y trabajadores de ambas Castillas, Galicia y la cornisa cantábrica, en busca de oportunidades de empleo. Obviamente, la estructura productiva de la ciudad tiene que adaptarse a la nueva situación. En el tránsito de una economía de Villa a una economía de Corte, la demanda de bienes y servicios de las élites ejerce un peso cualitativo superior y de ahí el rápido desarrollo de la industria y el comercio de artículos de lujo (casas, mobiliario, vestidos, ornamentos...), en el marco de un sistema gremial que domina la organización social del trabajo y de un mercado laboral con un amplio segmento de mano de obra no cualificada, orientada a la construcción y el servicio doméstico<sup>7</sup>. Ahora bien, la demanda de estos grupos no privilegiados, que componen la mayoría de la población, también estimula la economía de la ciudad en un grado que no se ha valorado suficientemente.

En lo relativo al sector textil, la capitalidad trae la progresiva sustitución de las antiguas pañerías y lencería por la miríada de sastres, pasamaneros, cordoneros, calceteros, sombrereros, botoneros y otros oficios relacionados con la confección de vestidos y complementos de alto valor añadido. Los privilegiados y los grupos ascendentes constituyen el grueso de la clientela de los talleres de sastrería, de donde salen prendas únicas, realizadas bajo pedido y a la medida del cliente, que aporta la tela y los aditamentos. No obstante, el aumento de la población —la ciudad pasa de 90.000 habitantes en 1590 a 130.000 en 1630<sup>8</sup>— y de la demanda de grupos intermedios, entre otros factores, incentiva a parte del colectivo de sastres, en los primeros años del siglo XVII, para crear una oferta de ropa hecha, lista para llevar, a unos precios más asequibles, lo que supone una auténtica novedad en la corte. Los maestros especializados en esta producción toman el nombre de *roperos de nuevo*<sup>9</sup>.

Tampoco pierde de vista el gremio de sastres las necesidades de vestido de unas clases populares cada vez más dependientes del mercado, de donde surge el reparar, rehacer y vender ropa usada a cargo de los maestros *rope-*

<sup>7</sup> JUAN CARLOS ZOFÍO LLORENTE, *Gremios y artesanos en Madrid. La sociedad del trabajo en una ciudad cortesana preindustrial*, Madrid: Instituto de Estudios Madrileños, 2005.

<sup>8</sup> MARÍA F. CARBAJO ISLA, *La población de la villa de Madrid desde finales del siglo XVI hasta mediados del siglo XIX*, Madrid: Siglo XXI, 1987.

<sup>9</sup> El surgimiento de una oferta de ropa lista para llevar no es un fenómeno exclusivo de las ciudades inglesas, como demuestran también los estudios realizados para otras urbes europeas. Véase, por ejemplo, HARALD DECEULAER, «Guildsmen, Entrepreneurs and Market Segments: The Case of the Garment Trades in Antwerp and Ghent (Sixteenth to Eighteenth Centuries)», en *International Review of Social History*, 43 (1998), pp. 1-29. Sobre el caso madrileño, J. A. NIETO SÁNCHEZ, *op. cit.*, pp. 210-212.

*ros de viejo* o *ropavejeros*. Entre éstos se diferencian a su vez los llamados *retaleros* o *mauleros*, ocupados exclusivamente en la venta de retales, lo cual indica la importancia de la elaboración y reparación doméstica de vestidos y ropa casera<sup>10</sup>. Surge de este modo una especialización productiva en la «obra de nuevo» y la «obra de viejo», que se da paralelamente en otros oficios como la zapatería, dividida en maestros de obra prima y zapateros de viejo o *remendones*. En la década de 1630, los *roperos* de nuevo se independizan del gremio de *sastres* formando su propia corporación, con el título de *mercaderes de ropería*, cuyas tiendas se instalan en el centro de la ciudad, la Plaza Mayor y calles aledañas<sup>11</sup>. En 1674 los *ropavejeros* siguen los mismos pasos.

Agregados al gremio de *ropavejeros*, los llamados *prenderos* no sólo ofrecen ropa en sus tiendas, sino también menaje del hogar, casi todo de segunda mano. Los *prenderos* se surten en parte de las prendas —usadas o nuevas— que los particulares entregan para su venta a un precio convenido, de modo que el *prendero* o la *prendera* hacen de intermediarios en la transacción quedándose con un pequeño porcentaje. Este tipo de comercio tiene su antecedente en las mujeres llamadas *corredoras de prendas*, de las que tenemos noticia en la década de 1660<sup>12</sup>. En 1749, los *prenderos* se separan de los *ropavejeros* y forman su propio gremio, con el nombre de *tratantes en ropas usadas y todo menaje de casa*. A mediados del siglo XVIII hay en Madrid, agremiados, 420 *sastres*, 43 *roperos* de nuevo, 30 *ropavejeros* y 65 *prenderos*<sup>13</sup>.

La demanda de ropa de segunda mano crece en Madrid durante el siglo XVIII, debido al aumento de la población, que, tras un estancamiento, conoce un notable repunte a partir de 1740, y a que dicho aumento va acompañado de un deterioro de las condiciones de vida de las clases populares. Hacia mediados de esa centuria, el sistema productivo de la capital se ha estancado en los parámetros tradicionales y los sectores de la construcción y el servicio doméstico, que hasta entonces habían acogido a la mano de obra inmigrante, son *filones* de empleo prácticamente agotados. Casi la mitad de la población trabajadora es pobre y puede caer en la indigencia al menor revés. En este grupo se incluyen operarios no cualificados como

<sup>10</sup> EUGENIO LARRUGA Y BONETA, *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*, Madrid: Imprenta de Benito Cano, t. I, 1787, p. 347.

<sup>11</sup> Un avance en la investigación sobre las estrategias de los *roperos* de nuevo y la evolución de los oficios de la confección en Madrid, en VICTORIA LÓPEZ BARAHONA y JOSÉ A. NIETO SÁNCHEZ, «La formación de un mercado de trabajo: las industrias del vestido en el Madrid de la Edad Moderna», en *Sociología del Trabajo*, núm. 68 (primavera 2010), pp. 147-168.

<sup>12</sup> Archivo Histórico Nacional (en adelante, AHN), Consejos, libro 1.245, ff. 240-241. Véase también MARÍA DOLORES RAMOS MEDINA, *Casas de negocios y comerciantes en el Madrid de los Austrias (1634-1700)*, Madrid: UNED, 2004.

<sup>13</sup> AHN, Fondos Contemporáneos, Ministerio de Hacienda, lib. 7.463 bis.

los peones de albañil, los de la Real Fábrica de salitre, los mozos de distinto tipo (de cuerda, de limpieza, de mulas, de carros...), los jornaleros, las lavanderas, costureras y trabajadoras domiciliarias, los vendedores y vendedoras callejeros, los esportilleros, etc.; pero también ese 60 por 100 de maestros y 71 por 100 de oficiales artesanos que en 1757 ingresan entre 5 y 9 reales al día, poco más que los peones de la construcción, cuyos jornales oscilan entre los 4 y 5 reales<sup>14</sup>. Mientras los precios de los artículos de primera necesidad se incrementan, los salarios disminuyen. Se ha estimado que el índice del coste de la vida en Madrid entre 1690-1699 y 1783-1792 se eleva un 15 por 100. Por el contrario, los salarios reales de los trabajadores no cualificados del sector de servicios, uno de los pocos que dan empleo en el Madrid de la época, conocen un descenso continuado desde 1733, acelerándose dicha caída a partir de 1760; de modo que la capacidad adquisitiva de este segmento social es en 1790-1799 un 43 por 100 inferior a la de 1680-1689<sup>15</sup>.

Para estos trabajadores, adquirir vestuario nuevo en las roperías queda fuera de su alcance, a pesar de que la mayor parte de las compras en estos establecimientos se realizan a crédito. Y ni siquiera el género usado de algunas prenderías resulta asequible. Tomemos, por ejemplo, la camisa, una prenda interior básica en ambos sexos, que suele confeccionarse en lienzo, aunque también las hay de algodón. En 1758, en la prendería de Gabriel Bover, el precio de la camisa más barata, una muy vieja de mujer, es de 5 reales, suma equivalente a un jornal de un peón de albañil<sup>16</sup>. En 1780, una camisa de mujer de lienzo de Coruña, usada pero «casi nueva», cuesta 18 reales en la prendería de Ángela Rodríguez, mientras que se puede comprar otra completamente nueva de lienzo de la Rosa (inferior al de Coruña) por 15 reales en la ropería de Francisco Casimiro de Medina, precios que representan tres o cuatro jornales del mismo peón<sup>17</sup>. Para la mayoría de ese 40 por 100 de asalariados afectados por el pauperismo, estos establecimientos no solucionan su necesidad de vestido decente a un precio ajustado a sus menguados presupuestos, de ahí que funcione en la capital un sector sumergido de producción y comercio de ropa, que no sólo representa una vía alternativa de suministro, sino también un medio de vida.

<sup>14</sup> J. SOUBEYROUX, *op. cit.*, pp. 45-64; J. A. NIETO SÁNCHEZ, *op. cit.*, pp. 436-444.

<sup>15</sup> E. LLOPIS AGELÁN y H. GARCÍA MONTERO, *op. cit.*, p. 25. Otros cálculos realizados para el período 1750-1799, no se desvían mucho de esta estimación, pues cifran en un 41 por 100 la pérdida del poder adquisitivo de los peones de la construcción: J. M. LÓPEZ GARCÍA, *op. cit.*, p. 201.

<sup>16</sup> Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (en adelante, AHPM), prot. 18.998, f. 150 (15/9/1758).

<sup>17</sup> AHPM, prots. 20.249, s/f. (30/12/1780), y 19.143, f. 452 (6/6/1780), respectivamente.

## LA FUNCIÓN DEL VESTIDO EN LAS ECONOMÍAS DOMÉSTICAS: PRODUCCIÓN INFORMAL, MERCADOS MARGINALES Y EMPEÑO

Los gremios de sastres, roperos de nuevo, ropavejeros y prenderos forman la cima visible de un gran iceberg de producción y comercio de ropa, que navega en los márgenes de la legalidad vigente. Aunque en la Edad Moderna la producción para el autoconsumo siguió existiendo tanto en el medio rural como en el urbano, la dependencia del mercado se hizo especialmente acuciante para las familias trabajadoras de las ciudades, como consumidoras y productoras. De hecho, desde la propia instalación de la Corte surgen vías alternativas de aprovisionamiento de ciertas prendas de vestir nuevas a través de la producción doméstica a cargo de mujeres, que comercializan sus productos en mercados populares llamados *baratillos*. En 1588 vemos a las camiseras de lienzo instalando sus puestos en la Puerta del Sol, pese a las prohibiciones. En 1612, en ese espacio, siguen poniéndose mesas de «ropería vieja y nueva» y «mujeres que dicen ser cosedoras». En 1677, el gremio de tejedores y torcedores de seda denuncia a otras mujeres que fabrican medias en sus casas y a mediados del XVIII son legión las productoras ilegales de batas y vestidos completos, que incluso se anuncian colgando de los balcones tablillas con los dibujos de estas piezas, para disgusto de los roperos de nuevo<sup>18</sup>. Otra parte de esta producción sumergida de ropa nueva se vende de manera ambulante, como hace en 1786 el italiano Joseph Porrely con las prendas de hilo que fabrica él mismo para mantener a su familia<sup>19</sup>.

Lamentablemente, no conocemos los precios de venta de esta producción doméstica de ropa nueva, ni los del sector más vasto de comercio de ropa usada y reciclada en los mercadillos ilegales que proliferan en algunas plazas de la ciudad. La «economía de la improvisación» de los pobres madrileños genera estos espacios propios de trueque y compraventa de ropa y menaje. A mediados del siglo XVIII, la plazuela del Rastro, ubicada en uno de los barrios más populares de la capital, destaca como el más importante escenario de estos intercambios, que suelen llevarse a cabo los domingos y festivos. En este mercado hay dos formas legales de venta. Una, la que permite a toda persona vender públicamente sus propias pertenencias en casos de necesidad, lo que facilita la obtención de dinero efectivo o adquirir prendas de vestir o menaje de hogar a precios reducidos. Otra, las almonedas de los ajuares de personas fallecidas sin testar, para las cuales las autoridades emiten permisos puntuales. Sin embargo, bajo el para-

---

<sup>18</sup> Estos casos, en VICTORIA LÓPEZ BARAHONA, *Las trabajadoras madrileñas en la Edad Moderna*, memoria para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados, Universidad Autónoma de Madrid, 2004, inédito, pp. 63-67.

<sup>19</sup> AHN, Consejos, leg. 1.120/7-8.

guas de estas dos figuras legales, mucha gente realiza estos intercambios de manera permanente, ya como forma de vida o para redondear unos ingresos insuficientes. Estas actividades plantean una seria competencia a los prenderos, por lo que sus veedores están facultados para hacer visitas en estos mercados, requisar las mercancías y multar a los vendedores.

Por estas visitas del gremio de prenderos sabemos que en el Rastro se comercia con todo tipo de ropas usadas, ordinarias y de lujo. En la que tiene lugar el 4 de febrero de 1787, se confisca la mercancía a 22 vendedores, de los que 13 son mujeres. Muchos de ellos son vecinos de la plazuela del Rastro y calles aledañas. Aunque algunos puestos cuentan con hasta 30 artículos, la mayoría sólo exhiben unas pocas prendas y cacharros. Por ejemplo, el de Josefa Gómez tiene una camisa de lienzo, otras tres del mismo tejido para niño, un peinador, un delantal y medio pañuelo de cotanza, una chupa de paño de color de corteza y una rodilla de estopa (rodete que se pone en la cabeza para transportar cargas)<sup>20</sup>. Los informes no detallan los precios de venta de estas mercancías, pero es de suponer que fuesen menores que en las prenderías y que, en realidad, los precios se fijaran entre vendedor y comprador a través del regateo, o incluso que algunos artículos se trocaran por otros, pues lo que interesaba era darles salida lo antes posible, en parte debido al temor de ser sorprendidos por las autoridades. Al igual que otras ciudades europeas, en estos mercados coexisten formas arcaicas y modernas de intercambio<sup>21</sup>.

Debido a su elevado precio, las prendas de vestir y ropa de casa no sólo son un bien de uso, sino también una importante reserva de valor, ya que, en momentos de apuro, se pueden cambiar por dinero efectivo a través de la venta o el empeño, o bien dar en prenda como fianza a cambio de un préstamo monetario, incluso si se trata de un artículo usado. Aquí los textiles y menaje de casa, la única propiedad de la mayor parte de familias trabajadoras, actúan como intermediarios en una complicada red de crédito informal que funciona durante todo el período moderno y que ayuda a explicar cómo la gente sobrevive en un contexto de descenso continuado de los salarios reales. La mayor parte de las compras de productos básicos se realizan al fiado, dependiendo del grado de confianza entre comprador y vendedor, y en ocasiones aquél deja en prenda por el débito alguna pieza de ropa, menaje o herramienta de su oficio. Los inventarios de tiendas, testamentos y declaraciones de pobreza están llenos de referencias a esta «economía diferida». Pero también en los préstamos entre particulares media a veces el depósito de alguna prenda. Por ejemplo, en 1702, el buhonero

---

<sup>20</sup> AHN, Consejos, leg. 2.807/27. Sobre el Rastro, J. A. NIETO SÁNCHEZ, *Historia del Rastro. Los orígenes del mercado popular de Madrid, 1740-1905*, Madrid: VisionNet, 2004.

<sup>21</sup> B. LEMIRE (1991), p. 67.

portugués Francisco Morález ha dejado una casaca de droguete en una prenda de la puerta del Sol a cambio de diez reales, y por lo que debe de un mes de cama ha entregado a la posadera una cama, dos pares de calzoncillos, dos pares de calcetas, unos guantes y una peluca. Al año siguiente, el criado Pedro de la Francesa ha entregado a una mujer que vende nieve una ropilla de paño en prenda por el préstamo de once reales y medio, y a un tabernero le ha dejado una casaca por diecisiete reales<sup>22</sup>. En 1752, José Martínez, posible trabajador de la construcción, declara que Juan Díaz, peón de albañil, le debe sesenta reales, para lo cual tiene en prendas una colcha blanca y una sábana buena; y de su compañero, que le debe treinta, tiene unos dijes de plata<sup>23</sup>.

Aparte de los préstamos, con o sin prendas, o la venta en los mercadillos informales, el empeño de ropa y menaje es un recurso generalizado en las sociedades modernas para adquirir monetario, pues tenía la ventaja respecto de la venta directa de que el objeto empeñado podía recuperarse al cabo de un tiempo, siempre que se pagara la tasa cobrada por él. Eran múltiples los lugares y agentes de empeño en la ciudad, desde las tiendas de comestibles, bodegones, tahonas o roperías, hasta la casa de cualquier vecino solvente. Por ejemplo, en 1703, la criada María Gómez ha empeñado un manto, una anguarina, una sábana y un almirez en casa de una conocida suya; y en la de un cochero, un guardapiés de sempiterna, una almilla verde, veinte botones de filigrana de plata y una servilleta. En 1720, el viudo Diego Osorio tiene empeñada una casaca nueva de paño de Segovia en la bodega de la calle de la Reina; en la bodega de la calle de Alcalá, un martillo; y en casa de un conocido, un colete de badana nuevo, una capa de bayeta nueva y unas medias<sup>24</sup>. En 1754, Manuela Rodríguez tiene empeñadas unas hebillas de plata en la tienda de un ropero, y en la tahona del Molino de Viento ha dejado en empeño un guardapiés azul de sempiterna<sup>25</sup>. Por las mismas fechas, la viuda María Manuela Gil ha empeñado en la tienda de aceite y vinagre de la calle de la Comadre una sábana; en la taberna de la calle de León, unos botones de piedra de Francia; en casa de la joyera de la calle de Atocha, una caja de metal con tapa de china y un pañuelo de lienzo listado; e incluso en casa de su propia hermana, unas arracadas de piedra de Francia y una bata de indiana nueva<sup>26</sup>.

Madrid cuenta desde 1718 con un centro público de empeño de ropa y joyas, el Monte de Piedad, que se funda ese año bajo patrocinio real. En esta institución los objetos se recuperan devolviendo la tasa cobrada por

<sup>22</sup> AHPM, prot. 24.786, ff. 101 (26/8/1702) y 122 (18/8/1703), respectivamente.

<sup>23</sup> AHPM, prot. 24.799, f. 183 (7/11/1752).

<sup>24</sup> AHPM, prot. 24.791, f. 106 (9/8/1720).

<sup>25</sup> AHPM, prot. 24.799, f. 29 (12/2/1754).

<sup>26</sup> AHPM, prot. 24.799, f. 106 (2/7/1754).

ellos en el plazo de un año, al cabo del cual, si el propietario no va a recuperarlos, se venden en pública almoneda<sup>27</sup>. Sin embargo, el Monte no absorbe toda la demanda de empeño de la población de Madrid, de modo que, complementariamente, continúan funcionando las redes privadas. En 1738, María Antonia García ha empeñado en el Monte de Piedad un guardapiés de droguete alistado, y en casa de una conocida una sortija de esmeraldas<sup>28</sup>. En 1779, Felipa Elizondo afirma tener dos cédulas de empeño en el Monte de Piedad, una por un guardapiés de estopa de Francia y la otra por una basquiña de griseta y dieciocho varas de lienzo; pero también ha empeñado un brazalete en una tienda de velos y un deshablí negro de mujer en la casa de unos conocidos<sup>29</sup>.

Por último, también mediada por el mercado, otra forma de provisión de vestuario es la parte en especie que suele incluir el salario, que normalmente consiste en comida y vestido. Por ejemplo, en las escrituras de aprendizaje de muchos oficios artesanos suele estipularse que el maestro provea al aprendiz de comida, cama y ropa limpia. Y, aparte de su salario monetario, los criados y criadas reciben los vestidos que desechan sus amos, al igual que las enfermeras y enfermeros de los hospitales, a los que llega mucha ropa por vía de legado de los pacientes, como señal de gratitud por sus cuidados. De ahí que los vestuarios de criados y enfermeros suelen ser más abundantes que los del resto de asalariados. Pero, igual que se puede cobrar en especie por un trabajo, también se paga en especie, normalmente en ropa y joyas, por la adquisición de un bien o servicio. Por ejemplo, en 1753, Alfonsa López, posible alojera, entrega a un conocido un vestido y un capote de paño fino, más cierta cantidad de dinero, para que le compre miel, azúcar y otros géneros<sup>30</sup>.

#### VÍAS NO MERCANTILES DE APROVISIONAMIENTO: LA HERENCIA, LA LIMOSNA Y EL HURTO

Como ya se ha señalado, la ropa es, junto al menaje y un exiguo mobiliario, la única propiedad de numerosas familias pobres de la capital. Con ella, a la hora de la muerte, sufragaban el coste del entierro, tal como apa-

<sup>27</sup> Esta era otra vía de adquisición de ropa nueva y de segunda mano a precios reducidos, aunque normalmente quienes se beneficiaban de estas almonedas eran los prenderos, ropavejeros y otros artesanos como los sombrereros, que se servían de determinadas prendas de terciopelo y otros tejidos para sus manufacturas. Véase JOSÉ LÓPEZ YEPES, *Historia de los Montes de Piedad en España. El Monte de Piedad de Madrid en el siglo XVIII*, 2 vols., Madrid: Confederación Española de Cajas de Ahorro, 1971.

<sup>28</sup> AHPM, prot. 24.795, f. 108 (22/8/1738).

<sup>29</sup> AHPM, prot. 24.814, f. 299 (14/10/1779).

<sup>30</sup> AHPM, prot. 24.799, f. 100 (15/10/1753).

rece en las numerosas declaraciones de pobreza que nos han legado los libros del Hospital General y su sucursal femenina de La Pasión. En toda la Europa moderna, una de las piezas más apreciadas del ajuar doméstico es la cama, que no todo el mundo posee, y su ropa (colchones, almohadas, fundas, sábanas, mantas, colchas, cobertores y colgaduras)<sup>31</sup>. En cuanto a la vestimenta, por supuesto, las prendas más valoradas son las más caras y las que se guardan sin estrenar con diversos fines (dotes, pagos en especie, etc.), pero cualquier vestido usado, si no está demasiado deteriorado, tiene valor de cambio, como hemos visto. De ahí que muchas declaraciones de pobreza contengan una prolija enumeración de la ropa, menaje y mobiliario que conforman el ajuar doméstico, describiendo con todo detalle, para el caso de la vestimenta, el tipo de tela, los adornos que llevan incorporados y su grado de desgaste. Los adjetivos más frecuentes para indicar el estado de la ropa son: nueva, casi nueva, mediana, *andada*, maltratada y vieja. Por ejemplo, en 1736, la enfermera Manuela Palacios declara tener entre sus ropas varias prendas nuevas: dos basquiñas, dos guardapiés, una casaca, cuatro sábanas y un par de almohadas, de las que indica el tipo de tejido<sup>32</sup>. Sin embargo, en 1720, el ropero de Manuela Crespo se compone de prendas viejas: cuatro sábanas, dos guardapiés, uno de raso azul y otro de droguete, dos casacas, una de tafetán y otra de grana, y un manto, a lo que añade alguna ropa de cama (frazada, cobertor, colcha y almohadas), de las que no señala el estado de conservación<sup>33</sup>.

El legado es una de las formas más comunes de adquirir vestuario. Muchas prendas pasan de padres a hijos u otros parientes y allegados. Por ejemplo, en 1752, la pasamanera María Serrano desea que sus vestidos pasen a la niña expósita que ha criado junto a su marido<sup>34</sup>. A falta de hijos o parientes cercanos, la ropa se transmite a las personas amigas. La misma Manuela Crespo le deja a la mujer que tiene la llave de su cuarto un guardapiés de droguete y cuatro almohadas. En ese año, la viuda sin hijos María Bonilla, que trabaja en el Hospital de la Pasión, reparte entre sus compañeras una cama de nogal con toda su ropa, una casaca de raso negra y una basquiña de lamparilla, una basquiña de picote y una casaca de paño negra, los «vestidos de cada día con la basquiña vieja», dos camisas, un zagalejo blanco y un jubón de sempiterna<sup>35</sup>. Otra viuda sin hijos, Juana Salinas, también empleada del Hospital, deja a su «comadre que vive en el Lavapiés

<sup>31</sup> RAFFAELA SARTI, *Vida en familia. Casa, comida y vestido en la Europa Moderna*, Barcelona: Crítica, 2003.

<sup>32</sup> AHPM, prot. 24.795, f. 29 (30/3/1736).

<sup>33</sup> AHPM, prot. 24.791, f. 97 (8/6/1720).

<sup>34</sup> AHPM, prot. 24.799, f. 21 (febrero 1754).

<sup>35</sup> AHPM, prot. 24.791, f. 8 (18/1/1720).



todos sus vestidos viejos de cada día», a otra amiga una casaca de paño y a la hija adoptiva de ésta tres colchones<sup>36</sup>.

En casi todos estos ejemplos hablamos de personas pobres, pero que poseen un vestuario más o menos variado que incluye, a menudo, prendas sin estrenar. Probablemente no todas han sido compradas, sino recibidas como regalo, herencia o pago en especie. Sin embargo, en Madrid hay muchos otros individuos que solo tienen el traje diario de trabajo, normalmente bastante desgastado, cosido y remendado, y alguna prenda reservada para las festividades, amén de un menaje y mobiliario muy reducidos, a tenor del tamaño exiguo de los cuartos que habitan. Por ejemplo, en 1766, Mariana Fernández, empleada y residente en el bodegón de la calle de Santiago, sólo cuenta con un colchón suyo propio, otro que tiene empeñado allí un sastre, un costal con delantales y camisas, una basquiña vieja, un guardapiés de droguete viejo, dos colchas, dos mantas, una nueva y otra usada y un jergón viejo<sup>37</sup>. Y, en 1780, el cuarto que ocupan en la calle del Barquillo María Santos y Dionisio García, jornalero, contiene una cama de cinco tablas con un jergón y dos sábanas de estopa, una manta de lana blanca y una colcha manchega, todo usado, una copa de barro y alguna pieza de vidriado. En este caso no se incluyen los vestidos, pero se supone que la pareja, de avanzada edad, sólo tiene lo puesto cuando a ella la detienen por mendicidad<sup>38</sup>.

No hay duda de que una gran parte de ese 40 por 100 de trabajadores que en el Madrid de la segunda mitad del XVIII se las ingenia para sobrevivir no puede costearse joyas o prendas de vestir nuevas que en un momento dado puedan sacarles de un apuro. Es más, para muchos parados, viudas, niños huérfanos, ancianos solos, enfermos e impedidos, el ajuar se reduce a los harapos que llevan encima. La limosna es, para estos casos extremos, una vía de aprovisionamiento, aunque insegura y arbitraria. La caridad privada es prácticamente invisible en la documentación. Algo más de información han dejado los expedientes relativos a las Diputaciones de Caridad que se instauran en cada barrio de Madrid a raíz de la revuelta popular de 1766<sup>39</sup>. La del barrio del Barquillo, uno de los más pobres de Madrid, entrega en 1785 dos camisas a una anciana viuda que hila estambre en su cuarto, un vestido entero (casaca, chupa y calzón) a un niño huérfano de padre, una envoltura entera para recién nacido a una pobre que enviuda al dar a luz, camisas y zapatos a cuatro niñas pobres aplicadas de la escuela del barrio, otro vestido entero a un niño huérfano que también asiste a la escuela, y una

<sup>36</sup> AHPM, prot. 24.791, f. 91 (15/8/1722).

<sup>37</sup> AHPM, prot. 24.805, f. 366 (25/1/1766).

<sup>38</sup> V. LÓPEZ BARAHONA, *El cepo y el torno. La reclusión femenina en el Madrid del siglo XVIII*, Madrid: Fundamentos, 2009, p. 64.

<sup>39</sup> J. SOUBEYROUX, «El encuentro del pobre y la sociedad: asistencia y represión en el Madrid del siglo XVIII», en *Estudios de Historia Social*, 20-21 (1982), pp. 7-225 (cit. pp. 126-141).

chupa y casaca a un pobre vergonzante. En la misma fecha, la diputación del barrio de doña María de Aragón dona sendos vestuarios a una muchacha para ponerse a servir y a un muchacho que ingresa de aprendiz en un taller; además de ocho camisas grandes, seis pares de zapatos, una mantilla y un jergón «para apartar a un niño de la cama de sus padres»<sup>40</sup>.

Los fondos de estas Diputaciones de Caridad no alcanzan para cubrir las necesidades del numeroso vecindario pobre de sus circunscripciones, por lo que estas instituciones no evitan que una parte de la población asalariada de Madrid recurra a la mendicidad para redondear sus cortos ingresos o para suplirlos en situaciones de desempleo<sup>41</sup>. Pero la economía de la improvisación de los más necesitados incluye asimismo prácticas que traspasan los límites de la legalidad. De ahí que el hurto sea otra de las vías de aprovisionamiento de ropa, de mayor incidencia relativa entre las mujeres. En 1805, llegan al correccional de San Fernando, Ana María Peralta, de 56 años, condenada a un año por robar un mantel a su vecina; María Teresa Cruzado, de 17, a seis años por el hurto de los manteles del altar de una iglesia; Antonia Sánchez, de 18, a cuatro años por juegos prohibidos y robo de pañuelos; María González, de 24, a dos años por haberse quedado con ropa que le habían entregado para lavar<sup>42</sup>. Otra pena desproporcionada, doscientos azotes y ocho años de presidio en Ceuta, se inflige a Manuel Sánchez y Andrés Cabezas el 6 de septiembre de 1757 por haber hurtado un poco de ropa usada<sup>43</sup>.

En la capital, no obstante, el mayor número de hurtos y robos recae sobre una prenda tan cara como práctica: la capa. Este es un artículo necesario para resguardarse del frío y la lluvia, en los largos inviernos madrileños; para proteger el vestido del deterioro producido por el polvo de las calles, no pavimentadas, o de las aguas fecales, arrojadas a menudo desde las ventanas; y, no menos importante, para ocultarse a la mirada de las patrullas de la Comisión de Vagos, la Superintendencia de Policía y otras que actúan en la ciudad contra los «estropeados de ropas», señal visible del pobre «ocioso». No todo el mundo puede costearse una capa nueva, ni siquiera las más sencillas y confeccionadas con telas de baja calidad; a menudo tampoco las de segunda mano que ofrecen algunas prenderías. Tengamos en cuenta que, en 1780, por ejemplo, en la tienda del ropero Pedro Casimiro de Medina, la capa más barata es una de principela (tejido de lana ligero) por 128 reales<sup>44</sup>. En la prendería de Ángela Rodríguez, una capa de paño negro usada asciende a 120. Este último precio equiva-

<sup>40</sup> AHN, Consejos, leg. 9.407.

<sup>41</sup> Sobre la mendicidad en el Madrid del XVIII, V. LÓPEZ BARAHONA (2009), pp. 85-111.

<sup>42</sup> V. LÓPEZ BARAHONA (2009), p. 140.

<sup>43</sup> Archivo General de Simancas (en adelante, AGS), Gracia y Justicia, leg. 804.

<sup>44</sup> AHPM, prot. 19.143, f. 444 (6/6/1780).

le a un mes de trabajo de un peón de albañil (a razón de 4 reales diarios)<sup>45</sup>. Claro que siempre se pueden encontrar capas más «andadas» y baratas en el Rastro, pero aun así resulta un desembolso importante. No es extraño, por tanto, que en Madrid proliferen los ladrones de capas y que incluso haya bandas especializadas en la sustracción de esta prenda, llamadas de «capeadores». Las penas por este tipo de delito son extremadamente duras. El 10 de diciembre de 1753, a Alfonso Maroto se le condena a cuatro años de arsenales. No sabemos si era miembro de una banda organizada o, simplemente, no halló otro modo de combatir el frío de aquel invierno<sup>46</sup>.

#### LUJO POPULAR Y ANDRAJOS, UNA PARADÓJICA COEXISTENCIA

Como material que protege el cuerpo de la intemperie, el vestido es, junto a la alimentación y la vivienda, una de las necesidades básicas para mantener un grado aceptable de bienestar. Sin embargo, esta dimensión funcional de la vestimenta suele quedar oculta bajo esa espesa capa de significación que la impregna. En las formaciones sociales rígidamente jerarquizadas, como las de la Europa Moderna, la indumentaria actúa como el signo más visible de un código clasificador de los individuos según su género, posición social, estatus, etnia, oficio o estado. El vestido es, por tanto, comunicación<sup>47</sup>. Y es este aspecto simbólico el que lo convierte en un tema de interés especial para moralistas y legisladores, los unos preocupados por la salvaguardia de las ideas hegemónicas de pudor y decencia, los otros por el mantenimiento de las diferencias sociales a través de los signos visibles del porte. Precisamente, las llamadas pragmáticas contra el lujo o leyes suntuarias, que desde el siglo XVII se reiteran con escaso éxito, intentan frenar la extensión de un consumo creciente de productos sucedáneos del lujo entre el pueblo llano, que de algún modo «democratiza» el vestido y, por tanto, desdibuja las líneas de la distinción social<sup>48</sup>.

En la España del siglo XVIII, como en el resto de Europa, la polémica sobre el lujo reúne dimensiones económicas, políticas, psicológicas y mora-

<sup>45</sup> AHPM, prot. 20.249, s/f. (30/12/1780).

<sup>46</sup> AGS, Gracia y Justicia, leg. 804.

<sup>47</sup> UMBERTO ECO, «El hábito hace al monje», en U. ECO Y OTROS, *Psicología del vestir*, Barcelona-Madrid: Lumen, 1976, pp. 7-23.

<sup>48</sup> DANIEL ROCHE, *La culture des apparences. Une histoire du vêtement (XVII<sup>e</sup> et XVIII<sup>e</sup> siècle)*, París: Fayard, 1989. Para entender mejor el desarrollo de una cultura de masas basada en la imagen, en el contexto español, JOSÉ ANTONIO MARAVALL, *La cultura del Barroco. Análisis de una estructura histórica*, Barcelona: Ariel, 1975. La producción de sucedáneos del lujo, en CISSIE FAIRCHILD, «The production and marketing of populuxe goods in eighteenth-century Paris», en J. BREWER y R. PORTER (eds.), *Consumption and the world of goods*, Londres-New York: Routledge, 1993, pp. 228-247.

les entretejidas en un único discurso<sup>49</sup>. La asociación entre el lujo, las costumbres extranjeras y su efecto pernicioso para la economía española es un lugar común en las obras de los escritores españoles, muchos de los cuales coinciden en que el comercio de bienes suntuarios genera efectos positivos en la actividad económica y el empleo, pero únicamente si dicho comercio se surte de bienes producidos en el propio país, lo que no es el caso en la España Moderna, con una balanza comercial claramente adversa. De hecho, en el Madrid del siglo XVIII, las manufacturas extranjeras, provenientes de Inglaterra, Francia y los Países Bajos principalmente, plantean una seria competencia a una producción local que, anquilosada en pautas tradicionales, no alcanza a satisfacer la creciente demanda ni a competir con los precios de aquéllas. Es entonces cuando en la Corte viven su época dorada las modistas, bateras y escofieteras afrancesadas y esos consumidores «fashion-hungry» llamados *petimetres* y *petimetros*, cuya contraparte son los *majos* y *majas* de los barrios populares, que reivindican lo castizo en el atuendo y las costumbres, aunque sus características ropas a menudo son confeccionadas con telas importadas<sup>50</sup>.

Para favorecer la producción y el consumo nacional, así como la vuelta a la moderación y las distinciones estamentales en el porte, aún en época tan tardía como 1784, se promulgan una serie de leyes prohibiendo las importaciones de ciertos productos textiles y vetando el uso de sedas y muselinas a «los menestrales, sus mujeres y sirvientas»<sup>51</sup>. Son leyes que vienen acompañadas de un discurso que culpa al capricho femenino de la ruina económica del país, de un proyecto frustrado de implantación de un traje nacional realizado con materiales autóctonos, publicado en 1788, y de una literatura llena de alusiones satíricas a las sedas que supuestamente arrojan hasta a los más viles de la sociedad.

En efecto, el alegado consumo desaforado de prendas y complementos suntuarios por parte de las clases populares es un tópico ampliamente difundido. Pero, como casi todos los tópicos, éste del lujo popular posee un gramo de verdad enterrado en un kilo de exageración y de silencios. Es indudable que desde los albores de la Edad Moderna, los grupos ascendentes (burguesía de los negocios, rangos medios de la burocracia, artesanos y comerciantes prósperos...) aspiran a emular el lujo de las elites y a seguir los cambios cada vez más frecuentes de las modas. La producción de textiles y complementos de una calidad que a simple vista se confunde con los ver-

---

<sup>49</sup> Véase el interesante análisis que sobre la polémica ilustrada del lujo desarrolla FERNANDO DíEZ en *Utilidad, deseo y virtud. La formación de la idea moderna del trabajo*, Barcelona: Península, 2001, esp. pp. 103-164.

<sup>50</sup> REBECCA HAITT, «The Name of the Clothes: *Petimetros* and the Problem of Luxury's Refinements», en *Dieciocho*, 23.1 (2000), pp. 70-77.

<sup>51</sup> AHN, Consejos, lib. 1.373, f. 802.

daderamente suntuarios y a un precio más asequible, viene a cumplir las expectativas de esta «cultura de las apariencias». Y el abaratamiento de los textiles de calidades medias-bajas facilita que incluso los vestuarios de los asalariados crezcan en cantidad y calidad, aunque para Madrid carezcamos aún de estudios que lo ratifiquen.

Es cierto que en la Corte reside un importante segmento de artesanos y comerciantes acomodados que pueden permitirse comprar —al fiado, como hacen también muchos nobles— prendas de seda y otros tejidos caros. Por ejemplo, en 1764, Feliciano del Prado, miembro del gremio de menuderos, se obliga a pagar a unos comerciantes de la Plaza Mayor la sustanciosa cantidad de 11.723 reales, importe de los artículos de seda que ella y sus familiares habían sacado de sus tiendas<sup>52</sup>. Es igualmente cierta la profusión de artículos sucedáneos del lujo que se ofrecen en el mercado madrileño. En 1783 una Real Orden prohíbe la «introducción y fábrica [...] de cintas, telas, sombrerillos y otros adornos mujeriles brillantes, inventados modernamente, a los cuales se les da la brillantez que tienen con polvos de vidrio bastante gruesos pegados con goma», alegando que son perjudiciales para la salud<sup>53</sup>. Pero son igualmente hechos demostrados, en primer lugar, que la emulación no sólo discurre de abajo a arriba en la escala social, sino también en sentido contrario, como lo prueba la imitación del vestido de las majas por parte de ciertas damas de la alta nobleza cortesana, o la introducción entre las «personas de clase» de unos «capototes pardos burdos» que son corrientes en «los llamados gitanos, contrabandistas, toreros y carníceros con quienes se equivocan a cada paso dichas personas de distinción que los usan», como se denuncia en 1784<sup>54</sup>. En segundo lugar, es evidente que, paralelo a las famosas críticas al lujo popular, se da otro discurso igualmente crítico, pero menos extendido y conocido, al fenómeno contrario: la dejadez, la suciedad y el traje roto que exhiben muchos menestrales; porque, al menos en Madrid, hay un amplio segmento de esas mismas clases populares que ni siquiera pueden aspirar a aparentar.

Volvemos a aterrizar, por tanto, en la realidad de ese amplio porcentaje de población asalariada que en el Madrid de la segunda mitad del setecientos camina en el filo de la indigencia. Para estas personas el traje diario es uno solo, el de trabajo, que, por las propias características físicas de la actividad, tiende a deteriorarse con facilidad. En sus unidades domésticas, las mujeres lavan, cosen, remiendan y rehacen estas prendas gastadas para el consumo familiar —y, a menudo, para el mercado, como ingreso complementario—, ya que sus menguados presupuestos les impiden repo-

<sup>52</sup> AHPM, prot. 17.499, f. 767 (19/12/1764).

<sup>53</sup> AHN, Consejos, leg. 1.288/II.

<sup>54</sup> AHN, Consejos, lib. 1.374, ff. 481-488.

nerlas comprando otras nuevas o de segunda mano. Pero, en la Corte, muchos asalariados, mujeres y sobre todo varones inmigrantes, no cuentan con lazos familiares, viven en cuartos compartidos y sus cortos jornales a menudo no alcanzan para pagar los servicios de una costurera. En su *Discurso sobre la educación popular y fomento de los artesanos*, Campomanes se queja del aspecto desaliñado de muchos aprendices, oficiales y aun maestros, que salen a la calle «desgreñados, sin peinarse, ni lavarse las manos y cara, y aun con roturas en sus vestidos por el desaliño de no coserles a tiempo». Y achaca en parte a esta dejadez el menosprecio de que los menestrales eran objeto por parte de los grupos privilegiados; porque, según Campomanes, «su poca limpieza los suele confundir con los mendigos, o vagos. Y como el traje es tan parecido, no se desdeñan de tratar con ellos; y de ahí procede perderse muchos, contrayendo la misma vida licenciosa y holgazana [...]»<sup>55</sup>.

El traje, roto y desaliñado, el vestido, escaso, el paño pardo, basto y viejo, también caracteriza al amplio espectro de trabajadores no cualificados, la mayor parte inmigrantes del medio rural, afectados por el desempleo y el subempleo, como los numerosos mozos, lavanderas, esportilleros, poceros, peones de la construcción y trabajadores de la Real Fábrica de Salitre. Muchos de estos jornaleros, como anteriormente señalábamos, se ven compelidos a completar unos jornales menguantes con la mendicidad y otras prácticas que bordean la legalidad y la moralidad dominantes. Los mendigos y vagos que menciona Campomanes se componen en buena medida de estos trabajadores, entre los que hay también muchos oficiales, como ese tirador de oro, Francisco María, de 21 años y natural de Génova, que en diciembre de 1779 va a ser enviado cuatro años a la Marina por el hecho de comer de las sobras de una hostería, aunque había llamado la atención de los agentes de la autoridad por ser un «mozo todo estropeado de ropas». La intermediación de su maestro le libra de este destino<sup>56</sup>.

Antónimo del lujo, los andrajos dicen que sus portadores son pobres y, por tanto, sospechosos de vicio, holgazanería y delincuencia, motivo que legitima su detención por las partidas contra los vagos que rondan la capital, para destinarlos al trabajo forzado en el ejército, la marina, las minas y arsenales, las obras públicas, los hospicios y correccionales. Lo saben muy bien los detenidos y sus familias. En 1791, el jornalero Pedro Calvo afirma que a su madre la detuvieron porque «no tenía aquella ropa tan regular que a la vista no se hiciese presumible [su mendicidad], porque el jornal no alcanza para otra cosa». En 1783, la lavandera Casilda Murga,

---

<sup>55</sup> PEDRO RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, *El fomento de la industria popular. La educación popular de los artesanos*, presentación de Gonzalo Anes, Oviedo: Grupo Editorial Asturiano, 1991, pp. 162-163.

<sup>56</sup> V. LÓPEZ BARAHONA (2009), p. 139.

acusada del mismo delito, sostiene que por su oficio «no se hallaba lo mejor vestida, pues no da tanto la piedra de un río». Dos años antes, el dueño de una fábrica de ladrillos intercede por su empleado, Antonio Gonzalo, alegando que le confundieron con un mendigo «por haberle hallado en el traje ordinario de su trabajo». El niño, de 13 años, Anastasio Rondina, que vive con sus padres y es detenido por vago, afirma que «estaba andrajoso por no tener otra ropa que ponerse». Y la joven Ángela Mayorga, oficiala camisera, es descrita por el responsable de la Comisión de Vagos como «muchacha andrajosa y desarrapada»<sup>57</sup>.

Este lado oscuro, menos conocido y *glamouroso*, de la cultura de las apariencias, característica del Siglo de las Luces, radica en el deterioro de las condiciones de vida que experimentan amplios sectores de las clases populares en el mismo período y explica el dinamismo de los mercados de ropa de segunda mano y de las vías no mercantiles de aprovisionamiento de ropa por parte de estas familias. Incluso los simples retales son importantes en los ajuares por su utilidad para arreglar prendas deterioradas, así como por su valor de cambio. Por eso, en 1767, Manuel Botello, en su declaración de pobre, considera oportuno incluir en la relación de su ajuar un «atado de remiendos» y «dos pedazos de lienzo nuevo»<sup>58</sup>.

## CONCLUSIONES

La explosión del consumo de productos textiles, cuya oferta aumenta en cantidad y variedad a lo largo del siglo XVIII, se acompaña de un descenso continuado de los salarios reales en Europa occidental y, de manera más acusada, en la capital de la monarquía borbónica. El crecimiento de la población asalariada, su necesidad de vestido y su pérdida de poder adquisitivo explican el dinamismo de los mercados de segunda mano en la economía madrileña, la larga vida útil de la ropa y su función como reserva de valor. Para los numerosos pobres de Madrid, y de todas las ciudades modernas, las prendas se hacen en casa o se compran en la prendería o el Rastro, se usan y arreglan cuando se desgastan, pasan de padres a hijos, se rehacen, se venden o truecan, se hurtan, se reciben como limosna, como prenda por un préstamo o como parte del salario. Cada prenda atraviesa una larga singladura, que implica oficios y comercios diversos, y su vida útil sólo acaba cuando, deshecha en jirones, los traperos la recogen para suministrar a las fábricas de papel. El vestido del pobre es, junto con el lujo de los grupos privilegiados y ascendentes, un renglón importante de la economía cortesana.

<sup>57</sup> Todos estos casos, en *Ibid.*, pp. 140-141.

<sup>58</sup> AHPM, prot. 24.806, f. 33 (3/3/1767).

**RESUMEN:** Dentro de la problemática general de la producción y el consumo de ropa en las ciudades europeas modernas, este artículo examina la función de la vestimenta en las estrategias de supervivencia de las capas populares del Madrid del siglo XVIII y las formas de adquisición y distribución de estos productos, que incluyen tanto relaciones mercantiles (compra-venta, empeño, pago en especie) como no mercantiles (herencia, limosna, hurto). Este enfoque tiene por objetivos en primer lugar sacar a la luz el papel de los mercados de segunda mano en la economía urbana, así como la importancia de las vías no mercantiles de adquisición de ropa, y en segundo, aportar alguna clave que ayude a resolver la aparente paradoja que plantea el aumento del consumo de textiles durante el siglo XVIII, en un contexto de pérdida del poder adquisitivo de los salarios reales.

**PALABRAS CLAVE:** Ropa. Textiles. Prendas. Mercados de segunda mano. Madrid. Siglo XVIII. Pobreza. Lujo. Empeño. Consumo.

**ABSTRACT:** Within the general issue of the production and consumption of clothing in early modern European towns, this paper examines the function of clothes in the survival strategies of the labouring poor in eighteenth-century Madrid, as well as the means of supply and distribution of these products, which included both mercantile (buying and selling, pawning, payments in kind) and non mercantile relations (inheritance, charity, theft). This approach aims, firstly, at bringing to light the role of second-hand clothing trades and markets in the urban economy, together with the relevance of non mercantile ways of provision; and, secondly, providing some clues to solve the seemingly paradoxical question that poses the increasing consumption of textiles in eighteenth-century towns in the context of the decreasing purchasing power of real wages.

**KEY WORDS:** Clothing. Textiles. Garments. Second-hand markets. Madrid. Eighteenth-century. Poverty. Luxury. Pawning. Consumption.

Recibido: 4 de febrero de 2010.

Aceptado: 5 de mayo de 2010.